



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE COTA - CUNDINAMARCA

ESTADO NO. 005

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2024, PUBLICADO EN LA HORAL HABIL EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE COTA – CUNDINAMARCA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	DECISIÓN
25-214-40-89-003- 2024-00004-00	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Banco de Occidente S.A. Nit.: 890.300.279-4	Jorge Enrique Ramírez Hernández C.C. 80.279.987	22 de abril de 2024	Principal	Rechaza demanda
25-214-40-89-003- 2024-00010-00	Restitución de inmueble arrendado	D. Soluciones Inmobiliarias S.A.S. Nit.: 901.134.420-4	Luis Andres Rey Barrote C.C. 1.014.194.093	04 de abril de 2024	Principal	Inadmite demanda
25-214-40-89-003- 2024-00038-00	Ejecutivo Singular de mínima cuantía	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santander LTDA. "FINANCIERA COMULTRASAN" o "comultrasan" Nit.: 804.009.752-8	Luis Alfonso Soler Ballesteros C.C. 79.219.885	22 de abril de 2024	Principal	Libra mandamiento de pago – Medida Cautelar

Sharon Paola Diaz Arrieta
SHARON PAOLA DIAZ ARRIETA
SECRETARIA

Se advierte que conforme al **artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022** "no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Por lo tanto dichas providencias deberán ser solicitadas mediante correo electrónico.